“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870”

CENTRO FINANCIERO N° 4
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 4
Jefatura

Ñu Guazú, 02 de junio del 2022.

SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, en relación a las observaciones realizadas al proceso de Licitación Publica Nacional FAP N° 06/22 - Reparaciones Edilicias de la Brigada Logística a fin de justificar que los requisitos establecidos por la Convocante son técnicamente indispensables, primeramente a fin de evitar la presentación de empresas ficticias o de maletín, manifestando que se busca tener certeza que el potencial oferente cuente con una cantidad mínima de personal a los efectos de dar el soporte administrativo al personal Clave y Operativo en obra, considerando que cualquier empresa que se precie de seria en el mercado debe cumplir como mínimo lo establecido por esta Convocante,

Respectos a lo observado, expresamos lo siguiente que el objetivo primordial de establecer y mantener dichos criterios se basa exclusivamente en garantizar a la institución las mejores condiciones de adquisición que reza la propia Ley 2051/03 “De Contracciones Publicas” teniendo en cuenta la naturaleza del llamado.

Así mismo, consideramos que los aspectos establecidos son los mismos necesarios para evaluar si un oferente del rubro tendrá la capacidad de ejecutar de manera satisfactoria el contrato, teniendo en cuenta que la etapa de llamado es donde la convocante podrá establecer los aspectos que le serán exigibles al proveedor en la etapa de ejecución contractual, por lo que es primordial mantener estos criterios en las bases y condiciones del proceso.

Finalmente, es importante mencionar que al establecer y mantener estos criterios de evaluación no estamos trasgrediendo el **Principio de Igualdad y Libre Competencia** consagrado en el Art. 4 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, existiendo en el mercado local una cantidad razonable de potenciales oferentes que cumple con estos parámetros solicitados, con lo cual se descarta que el proceso este direccionado.

Sin embargo, se tendrán en cuenta en caso de recibir consultas al respecto durante la etapa de publicación del llamado y se realizaran vía adenda los ajustes que se consideren necesarios.

En conclusión, se solicita tenga a bien que el presente llamado sea difundido a través del portal de Contrataciones Públicas

RICHARD DAVID CHAMORRO HERMOSA
Cap Avi – JEFE UOC N° 4